

El INSTITUTO EXTREMEÑO DE CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES (IECA) es el encargado de reconocer, evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas por las personas mediante la formación, la experiencia profesional o cualquier otro tipo de aprendizaje no formal.

Este sistema para acreditar e identificar la experiencia se denomina Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias profesionales (PEAC), tiene como objetivo principal facilitar la empleabilidad, la movilidad, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional con el fin de favorecer la cohesión social.

La evaluación y la acreditación tendrán como referentes las unidades de competencia incluidas en las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales comprendidas en títulos de formación profesional y/o en certificados de profesionalidad.

Contacto:

INSTITUTO EXTREMEÑO DE LAS CUALIFICACIONES Y ACREDITACIONES



Avda. Valhondo s/n
Edificio III Milenio. Módulo V
(06800) Mérida



924488134, 924006410, 924006412
924006413, 924006414, 924006415
924006416, 924006417, 924004432



ieca@educarex.es



<https://www.educarex.es/ieca>



facebook.com/IECA.EXTREMADURA



twitter.com/_I_E_C_A_



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES



El Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales está incluido en el PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.



¿Qué es el PEAC?

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de las Competencias profesionales (PEAC), permite obtener una acreditación oficial a partir de la experiencia profesional o de la formación no formal. Tiene como objetivo principal facilitar la empleabilidad y fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida.

¿Quién puede participar?

Aquellas personas que, sin tener la debida acreditación oficial que reconozca su competencia profesional, tienen experiencia profesional y/o formación relacionada con unidades de competencia que se pueden acreditar oficialmente.

Requisitos:

- » Poseer nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- » Ser mayor de 20 años, o 18 si se trata de cualificaciones de nivel 1.

Acceso por experiencia profesional

Cualificaciones Nivel 1.	2 años de experiencia con un mínimo de 1.200 horas.
Cualificaciones Nivel 2 y 3.	3 años de experiencia con un mínimo de 2.000 horas.

Se computa la experiencia de los últimos 15 años

Acceso por formación relacionada

Cualificaciones Nivel 1.	200 horas de formación relacionada que no hayan sido oficialmente acreditadas
Cualificaciones Nivel 2 y 3.	300 horas de formación relacionada que no hayan sido oficialmente acreditadas

Se computa la formación de los últimos 10 años

¿Cómo se desarrolla?

Se desarrolla en varias fases:

Inscripción:

El candidato interesado y que cumpla los requisitos, formulará su solicitud, deberá aportar en todos los casos la fotocopia del DNI o NIE, cumplimentar el CVitae en Formato Europeo, aportando la siguiente documentación justificativa:

Justificación de la experiencia laboral:

ASALARIADOS: Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social/Contratos, ANEXO II o certificación de la empresa.

AUTÓNOMOS: Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social/ANEXO III O descripción de la actividad desarrollada.

VOLUNTARIOS/BECARIOS: Certificado de la organización o ANEXO IV

Justificación de la Formación:

Diploma o documentos que certifique la formación que especifique contenidos y duración.

Asesoramiento:

El candidato tendrá el apoyo del asesor (un profesional experto en el ámbito) que le acompañará en el proceso y aconsejará para la posterior fase de evaluación. Se realiza a través de sesiones en las que además se ayudará al candidato a elaborar el Historial Profesional y Formativo y otra documentación útil para la siguiente fase.

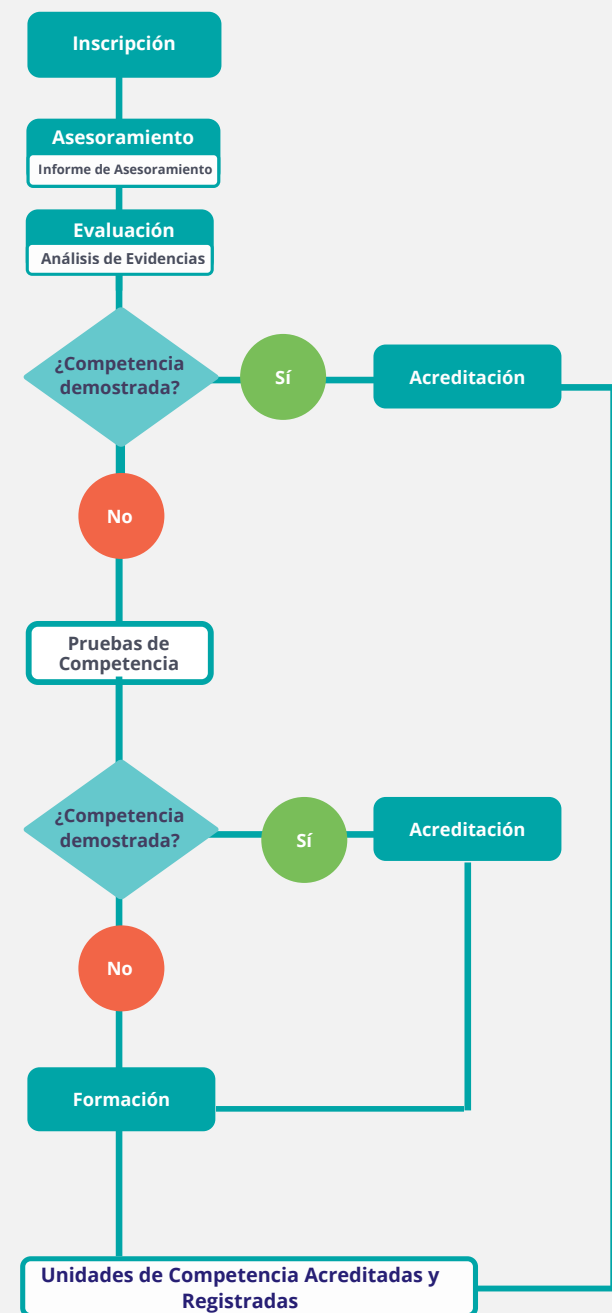
Evaluación:

Un profesional experto, el evaluador, realizará un análisis de las evidencias aportadas, se entrevistará con el candidato y si es necesario, se realizarán pruebas de competencia. El candidato tratará en esta fase de demostrar las competencias para las que solicita acreditación

Acreditación y registro:

Finalizada la fase de evaluación se acreditarán y registrarán las unidades de competencias que han sido demostradas.

La acreditación de las unidades de competencia tiene efectos acumulables y carácter oficial.



La acreditación puede conducir a la obtención de:

- **Certificados de Profesionalidad**
- **Títulos de Formación Profesional**

(*) Para la obtención del título de FP se deben cumplir los requisitos académicos de acceso a esa formación.